

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-033-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-80-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA PERIODO MAYO - JUNIO DEL RÉGIMEN IMSS - BIENESTAR EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día **miércoles 18 de junio 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "DICTAMEN", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 55 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio emitida por el encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, teniendo por objeto este procedimiento de adjudicación directa la contratación del servicio de control de fauna nociva para los meses de mayo y junio del ejercicio 2025 en los Hospitales del programa IMSS Bienestar, toda vez que contribuye para crear barreras de protección o la colocación de trampas o barreras mecánicas, así como en sistemas de drenaje de aguas residuales y pluviales, interior de registros, áreas verdes, registros eléctricos, teniendo especial cuidado en las áreas blancas, terapia intensiva, cuneros, hematología, central de enfermeras y áreas para la preparación de alimentos, áreas que deberán ser tratadas con piretrinas naturales de origen botánico, la aplicación deberá ser con insecticidas residuales convencionales sin olor o con olor mínimo según el área a tratar, o colocando cebos insecticidas autorizados, efectuando rotación de insecticidas con diferentes grupos químicos.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del servicio de fauna nociva para el régimen IMSS, es por ello que se procedió a la revisión, publicación de la solicitud de cotización y evaluación de la documental recibida mediante la Plataforma de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**, se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se procedió a realizar la publicación de la solicitud de cotización **FOCON 04 INVMER-083-2025**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)** para la participación y recepción de ofertas por parte de la proveeduría, recibíendose la cotización de un participante para este procedimiento, conforme se muestra en la siguiente captura de pantalla:

Procedimiento AA-50-GYR-050GYR013-N-80-2025

Código de expediente
E-2025-00045529

Código interno del procedimiento
P-2025-00039037

Los tentes que han presentado propuestas
1

Número de procedimiento de contratación
AA-50-GYR-050GYR013-N-80-2025

Nombre del procedimiento de contratación
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA IMSS BIENESTAR

Estado del procedimiento de contratación
EN APERTURA

Inicio de proceso
Búsqueda de propuestas

Inicio de proceso
Validar Colecciones

Apertura de propuestas

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha y hora de envío de propuesta	Fecha y hora de apertura de propuestas	En participación constante con	Forma de participación	Estado de participación	Estado de revisión	Acciones
1	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA WATANABE TOVAR SA DE CV	10/05/2025 09:55	05/06/2025 12:26	04/06/2025 10:33		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez. Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-033-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-80-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA PERIODO MAYO - JUNIO DEL RÉGIMEN IMSS – BIENESTAR EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas en el expediente y a la solicitud de cotización publicada en la plataforma y las documentales recibidas a través de la misma, las cuales son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos del servicio a contratar, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de adjudicación directa** de carácter nacional, **se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada**, siendo al participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA WATANABE TOVAR S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	CF32-005	PREVENCIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA COMO: MOSCAS, MOSQUITOS, ARÁÑAS, ALACRANES, CUCARACHAS, HORMIGAS, RATAS, RATONES, TLACUACHES, PULGAS, CHINCHES, PESCADITO PLATEADO y COMEJEN, A BASE DE REPELENTE, INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS ANTICUAGULANTES AUTORIZADOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA APLICADOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO EN SU UTILIZACIÓN, DOSIFICADOS EN LAS CONCENTRACIONES CORRECTAS (DELTAMETRINA AL 2.5%, SUSPENSIÓN ACUOSA, DILUIDO EN PROPORCIÓN DE 10 A 20 ML/LT, CIPERMETRINA 20 % CONCENTRADO EMULSIONABLE, PERMETRINA+ESBIOL SOLUCIÓN ACUOSA, PIRETRINAS NATURALES+SINERGISTA, BROMADIOLONA AL 0.005% Y BRODIFACUOL AL 0.005% O SIMILARES PERO QUE ESTEN DENTRO DE LOS PLAGUICIDAS Y RODENTICIDAS AUTORIZADOS PARA USO EN EL IMSS DE ACUERDO A LOS CUADRO 6.9.1 Y 6.9.2 "CUADRO DE INSECTICIDAS" Y CUADRO DE RODENTICIDAS"), APLICÁNDOLOS POR MÉTODOS DE ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, COLOCACIÓN DE CEBOS Y LÍQUIDOS DE ACUERDO A CADA TRATAMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD CONSIDERANDO INTERIORES Y EXTERIORES FORMANDO BARRERAS DE PROTECCIÓN O LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS O BARRERAS MECÁNICAS, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, INTERIOR DE REGISTROS, ÁREAS VERDES, REGISTROS ELÉCTRICOS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LAS ÁREAS BLANCAS, TERAPIA INTENSIVA, CUMEROS, HEMATOLOGÍA, CENTRAL DE ENFERMERAS Y ÁREAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ÁREAS QUE DEBERÁN SER TRATADAS CON PIRETRINAS NATURALES DE ORIGEN BOTÁNICO, LA APLICACIÓN DEBERÁ SER CON INSECTICIDAS RESIDUALES CONVENCIONALES SIN OLORES O CON OLORES MÍNIMOS SEGÚN EL ÁREA A TRATAR, O COLOCANDO CEBOS INSECTICIDAS AUTORIZADOS, EFECTUANDO ROTACIÓN DE INSECTICIDAS CON DIFERENTES GRUPOS QUÍMICOS INCLUYE EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES Y PRODUCTOS ESPECÍFICOS NO TÓXICOS PARA EL SER HUMANO, SU APLICACIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, ACARREOS, REALIZANDO EL LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE REGISTROS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, ROPA ESPECIAL (UNIFORME) BATA, GUANTES DE HULE, LENTES PROTECTORES ANTIEMPAÑANTES, MASCARILLA CON FILTRO PARA DETENER VAPORES ORGÁNICOS Y PLAGUICIDAS, APLICACIÓN EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE CADA UNIDAD, SERVICIO A REALIZAR UNA VEZ AL MES CON UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES, APLICANDO TRATAMIENTOS ADICIONALES DE GARANTÍA EN CASO DE SER NECESARIO, ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIAS DEL CONTROL DE FAUNA NOCIVA, EN EL PERÍODO MAYO - JUNIO EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE NO INTERFERA CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA CENTRO DE TRABAJO UN RESUMEN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APLICÓ, CON LAS CARACTERÍSTICAS, EFECTOS Y POSIBLES ANTÍDOTOS EN CASO DE PELIGRO POR CUALQUIER FORMA DE INFECCIÓN, INGESTIÓN, CONTACTO, ETC. SERVICIO A REALIZAR EN FORMA MENSUAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES RELACIONADAS. ASIMISMO, ENTREGAR EN CADA UNIDAD EN DONDE HAYA APLICADO EL SERVICIO UN CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN VIGENTE, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO CADA VEZ QUE APLIQUE EL SERVICIO, (ESTO ES CADA MES) CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 67 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NCM-178-SSA1-1998 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y						

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-033-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-80-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA PERIODO MAYO - JUNIO DEL RÉGIMEN IMSS - BIENESTAR EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
		EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. TAMBIÉN DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.9 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.						
1	CF32-005-005	HOSPITAL IB HUAJUAPAM DE LEÓN, OAXACA	M2	5,306	13,284	\$ 1.32	\$ 7,003.92	\$ 17,508.48
1	CF32-005-010	UCE HUAJUAPAM DE LEÓN, OAXACA	M2	965	2,412	\$ 1.32	\$ 1,273.80	\$ 3,183.84
1	CF32-005-015	COORDINACIÓN MÉDICA, OAXACA, OAX.	M2	359	896	\$ 1.32	\$ 473.88	\$ 1,182.72
1	CF32-005-020	HOSPITAL IB MIAHUATLAN DE P.D. OAXACA	M2	2,619	6,546	\$ 1.32	\$ 3,457.08	\$ 8,640.72
1	CF32-005-025	HOSPITAL IB TLAXIACO OAXACA (AVIACION)	M2	3,828	9,568	\$ 1.32	\$ 5,052.96	\$ 12,629.76
1	CF32-005-030	HOSPITAL IB TLAXIACO OAXACA (SAN DIEGO)	M2	1,475	3,688	\$ 1.32	\$ 1,947.00	\$ 4,865.52
1	CF32-005-035	HOSPITAL IB STGO. JAMILTEPEC, OAXACA	M2	2,605	6,512	\$ 1.32	\$ 3,436.60	\$ 8,595.84
1	CF32-005-040	HOSPITAL IB TLACOLULA DE M., OAXACA	M2	2,412	6,030	\$ 1.32	\$ 3,183.84	\$ 7,959.60
1	CF32-005-045	HOSPITAL IB MATIAS ROMERO, OAXACA	M2	3,221	8,052	\$ 1.32	\$ 4,251.72	\$ 10,628.64
1	CF32-005-050	HOSPITAL IB HUAUTLA DE JMZ., OAXACA	M2	3,136	7,840	\$ 1.32	\$ 4,139.52	\$ 10,348.80
1	CF32-005-055	HOSPITAL IB STGO. JUXTLAHUACA, OAXACA	M2	1,790	4,474	\$ 1.32	\$ 2,362.80	\$ 5,905.68
1	CF32-005-060	HOSPITAL IB, SN. I. VILLA ALTA, OAXACA	M2	2,329	5,822	\$ 1.32	\$ 3,074.28	\$ 7,685.04
SUBTOTAL							\$39,659.40	\$ 99,134.64
IVA							\$ 6,345.50	\$ 15,861.54
TOTAL							\$46,004.90	\$ 114,996.18

El importe mínimo del contrato es \$ 39,659.40 (Treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.) antes de I.V.A

El importe máximo del contrato es \$ 99,134.64 (Noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.) antes de I.V.A

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato 050GYR013N08025-001-00

El objeto es: SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA PERIODO MAYO - JUNIO DEL PROGRAMA IMSS - BIENESTAR EJERCICIO 2025.

El monto del contrato \$ 99,134.64 antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: 26 de Junio de 2025.

Vigencia del contrato es: A partir de la fecha de la firma al 30 de Junio

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de \$9,913.46 (Nueve mil novecientos trece pesos 46/100 M.N.).

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez. Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-033-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-80-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA PERIODO MAYO - JUNIO DEL RÉGIMEN IMSS - BIENESTAR EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).

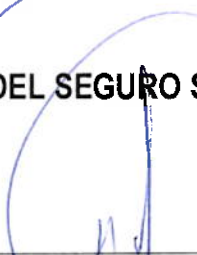
RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



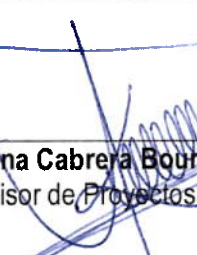
LAE. Sandra Isele Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.